



LEY DEL SENADO (SB) 1383 COLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS

¿QUÉ ES LA LEY SB 1383?

La ley SB 1383 es una nueva ley estatal sobre residuos orgánicos destinada a reducir el desperdicio de alimentos en los vertederos en un 75 % y aumentar la recuperación de alimentos comestibles en un 20 % para 2025. Según CalRecycle, los vertederos son la tercera fuente más grande de metano en California. SB 1383 exige que todas las empresas y residentes desvíen los materiales orgánicos (incluidos: desechos de alimentos, desechos de jardín y productos de papel contaminados con alimentos) de los vertederos.

¿CÓMO CUMPLO?

La ley SB1383 no se trata sólo de la recuperación de alimentos. Todas las empresas, propietarios y administradores de propiedades deben:

- Suscribirse a servicios de orgánicos y reciclaje
- Educar a los empleados e inquilinos al menos una vez al año, y a los nuevos inquilinos dentro de los 14 días posteriores al arrendamiento
- Supervisar la clasificación adecuada y tomar acciones correctivas cuando sea necesario
- Codifique con colores los contenedores internos y luego coloque la señalización adecuada
- Ofrecer a los clientes acceso a contenedores de separación de materiales.

Los clientes de generadores de alimentos comestibles (Nivel 1 y Nivel 2) deben recuperar la cantidad máxima de alimentos comestibles que de otro modo se desecharían, organizar la donación y recolección de alimentos a través de contratos o acuerdos escritos con organizaciones o servicios de recuperación de alimentos, y mantener registros de donación de alimentos.

Nivel 1: Distribuidores de alimentos, vendedores mayoristas de alimentos, proveedores de servicios de alimentos, tiendas de comestibles y supermercados (10,000 pies cuadrados o más).

Nivel 2: Hoteles con al menos 200 habitaciones y un establecimiento de comida en el lugar, instalaciones de restaurante con más de 5000 pies cuadrados o más de 250 asientos, agencias educativas locales con un establecimiento de comida en el lugar, centros de atención médica con instalaciones en el lugar y Más de 100 habitaciones y cafeterías de agencias estatales.

Los clientes elegibles pueden calificar para una exención de materiales orgánicos. Hay dos tipos de exenciones que puede solicitar: exención de minimis o exención de espacio físico. Para obtener más información, por favor visite nuestro sitio web.

MATERIALES ACEPTADOS

- **Basura orgánica**
 - Flores y adornos de setos
 - Recortes de césped
 - Hojas y ramas
 - Hierbas
- **Papel sucio de comida**
 - Papel manchado de comida
 - Cajas de pizza
 - Cartones de huevos de papel
- **Restos de comida**
 - Frutas y vegetales
 - Pan, queso y pasteles
 - Arroz, pasta, cereales y frijoles
 - Granos de café
 - Desperdicios de carne, huevos, aves y pescado

MATERIALES NO ACEPTADOS X

- Todos los plásticos
- Yuca, nopales y suculentas
- Grasas y aceites
- Desechos de mascotas
- Guantes
- Plásticos compostables
- Piedras y tierra
- Bandas de goma y bridas
- Textiles
- Pañuelos y toallitas húmedas
- Papel pergamino y papel encerado

MPINFO@WAREDISPOSAL.COM
626-225-2400

WWW.WAREDISPOSAL.COM/MONTEREY-PARK

WARE
DISPOSAL, INC.